

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
289

Piura,

21 MAR. 2019

VISTO: El Informe N° 08-2019/GRP-450000 de fecha 11 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias, los gobiernos regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que: *"El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";*

Que, asimismo dicha normativa señala en su artículo 53 como funciones de los Gobiernos Regionales en materia ambiental, entre otras, la siguiente: *"h) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM, es aprobada la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático, la cual en su numeral 1.2 señala lo siguiente: *"Alcances de la Estrategia: Frente a la amenaza creciente que representa el cambio climático, se plantea dos respuestas claves, la mitigación y la adaptación (...)"*;

Que, en la Región Piura se han constituido importantes espacios de participación ciudadana que contribuyen al consenso de políticas para el desarrollo rural como la Comisión Ambiental Regional reconocida mediante Decreto Regional N° 003-2010/GRP-PR, de fecha 23 de noviembre del año 2010 y sus Grupos Técnicos de Cambio Climático reconocido con Resolución Gerencial Regional N° 361-2011/GRP-GRRNGMA-G; el de Deforestación y Degradación Forestal reconocido con Resolución Gerencial Regional N° 364-2011/GRP-GRRNGMA-G; Mesa REDD+; La Comisión Departamental de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, creada con Decreto Regional N° 004-2010/ GRP -PR; las Mesas Técnicas de productos agrarios, como: cacao, banano, limón, mango, entre otros. Asimismo con Ordenanza Regional N° 259-2013/GRP-CR, de fecha 06 de febrero de 2013, se actualiza la Política Ambiental Regional Piura que tiene como objeto la mejora continua de la calidad de vida de las personas mediante la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y sus componentes;

Que, asimismo con Ordenanza Regional N° 275-2013/GRP-CR, de fecha 11 de setiembre de 2013, es aprobado el Plan Regional de Desarrollo Forestal de Piura 2013-2032, el cual presenta los siguientes objetivos estratégicos: *"i) generar una cultura ambiental y capacidades para la gestión forestal eficiente y competitiva; ii) fortalecer la institucionalidad y gobernanza forestal; iii) desarrollar de manera competitiva y con inclusión social las cadenas productivas forestales y el pago de los servicios ambientales; y, iv) gestionar los bosques de la región";*

Que, con Informe N° 08-2019/GRP-450000 de fecha 11 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente informa sobre el inicio del proceso de elaboración del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
289 Piura, **21 MAR. 2019**

Proyecto: "Concertando el Desarrollo Rural bajo en emisiones: Diseño Participativo de una estrategia y Plan de Inversiones para promover el Desarrollo Rural bajo en emisiones y reducir la deforestación en la Región Piura", señalando como sustento técnico lo siguiente: "(...) El presente proyecto se inserta dentro del Programa acordado por los Gobiernos Regionales peruanos miembros del GCF-TF para el proceso de elaboración de las estrategias y planes de desarrollo rural bajo en emisiones, con reducción de deforestación. La implementación del proyecto estará a cargo de EARTH Innovtion Institute, que en asociación con instituciones locales e internacionales como la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), Naturaleza y Cultura (NCI), Solidaridad, Mecanismos de Desarrollo Alternos (MDA), Ausejo Consulting y el Centro de Investigación en Agroforestería (ICRAF) facilitarán el desarrollo de los productos señalados. Adicionalmente, se podrá convocar al proceso a otras organizaciones con presencia local. Así se combinara las mejores capacidades regionales con la experiencia y trayectoria de centros de investigación y organizaciones internacionales para general productos adaptados a la realidad y necesidades de la Región Piura y fortalecer a actores locales claves para los cambios transformacionales y deseados. Con la finalidad de iniciar este proceso se hace necesario conformar un Equipo Técnico de Trabajo, el cual quedara conformado por: 1) Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 2) Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 3) Centro estratégico de Planeamiento Regional-CEPLAR. 4) Gerencia regional de Desarrollo Económico. 5) Gerencia Regional de Desarrollo Social. 6) Dirección Regional de Agricultura Piura. 7) Dirección Regional de la Producción Piura";

Que, el enfoque de producción, protección e inclusión busca promover el desarrollo rural bajo en emisiones de gases de efecto invernadero a través de: a) sistemas de políticas, capacidades, tecnologías e incentivos que permitan fortalecer la gestión territorial, la planificación del uso del suelo y la gobernabilidad con el fin de incrementar la producción sostenible y conservar los bosques, b) formalizar los derechos de uso del suelo, en especial en las zonas donde los bosques en pie limitan con áreas designadas a la agrosilvicultura y agricultura, c) implementar estrategias y diseñar incentivos para que la producción en las áreas agrícolas, ganaderas, acuícolas o forestales sea más eficiente y sostenible; y d) promover la participación y coordinación con los principales usuarios en las áreas rurales como las asociaciones de productores, empresas, agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y poblaciones representativas de las comunidades campesinas;

Que, a fin de brindar operatividad a la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático aprobado con Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM, así como considerando los objetivos del Plan Regional de Desarrollo Forestal de Piura 2013-2032, aprobado por Ordenanza Regional N° 275-2013/GRP-CR, y siendo necesario integrar acciones y estrategias que promuevan la producción sostenible, la conservación de bosques y la inclusión de los pequeños productores agrarios, comunidades campesinas y pobladores a fin de abordar las causas de la deforestación en la Región Piura, y de acuerdo a la opinión técnica favorable de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, corresponde a este Despacho emitir el acto administrativo para la conformación del Equipo Técnico de Trabajo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
289

Piura,

21 MAR. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de prioridad la elaboración participativa, de una estrategia regional para promover el desarrollo rural bajo en emisiones en la Región Piura, bajo el enfoque de producción, protección e inclusión. Esta política regional deberá considerar: 1) La definición de metas claras y consensuadas, e indicadores adecuados, en las dimensiones de producción, protección e inclusión, en forma articulada con los instrumentos de gestión pública vigentes, incluyendo explícitamente la reducción de la deforestación. 2) Una definición clara de lo que está causando el cambio en el uso de la tierra y la deforestación en la región, la identificación de las prioridades para abordar dichas causas y los supuestos con base en los cuales se definieron las prioridades. 3) La identificación de las políticas, medidas y acciones necesarias de adoptar y aplicar para alcanzar las metas propuestas, en colaboración con los productores agrarios, ganaderos, acuícolas y forestales de la Región, Comunidades campesinas, sociedad civil, empresas, gobiernos locales, el gobierno nacional y otros actores relevantes. Esta estrategia deberá estar articulada con la política de desarrollo de la Región Piura en el ámbito rural, priorizar las acciones necesarias a escala regional para implementar la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático, así como el Plan Regional de Desarrollo Forestal de Piura, identificar el aporte de la Región Piura para las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) asociadas a los sectores de agricultura y de bosques, uso del suelo y cambio de uso, además de proponer una estrategia de articulación entre los niveles de gobierno nacional, regional y local para estos fines.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR un Equipo Técnico de Trabajo para impulsar el proceso de elaboración de la política regional, el cual quedará integrado por:

- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente- Secretaría.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Centro Estratégico de Planeamiento Regional – CEPLAR.
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Dirección Regional de Agricultura Piura.
- Dirección Regional de la Producción Piura.

Cada una de las Gerencias y Direcciones Regionales integrantes del Equipo Técnico de Trabajo podrá nombrar un representante alterno, previa comunicación a la Secretaría. Asimismo, para el cumplimiento de su labor el Equipo Técnico de Trabajo podrá invitar a especialistas o instituciones de reconocida trayectoria en materias señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Asimismo, se contará con un Equipo de Apoyo al desarrollo de la iniciativa, integrado por:

- Administración Técnica del Servicio de Forestal y Fauna Silvestre – ATF – SERFOR.
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP.
- Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- ONG Earth Innovation Institute – EII.
- ONG Asociación Integral para el Desarrollo Rural – AIDER.
- ONG Naturaleza y Cultura Internacional – NCI.
- ONG Solidaridad.
- ONG Progreso.
- Colegio de Ingenieros del Perú – Piura.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

289

Piura,

21 MAR. 2019

- Central de Cooperativas del Bosque – CECOBOSQUE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Equipo Técnico de Trabajo elaborar las propuestas necesarias para dar carácter vinculante a la estrategia definida en el artículo primero de la presente resolución, incluyendo la propuesta de política regional e iniciar las acciones necesarias para su implementación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Grupo Técnico de Trabajo que incorpore en este proceso a las principales instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, Comunidades Campesinas, asociaciones de productores agrarios, ganaderos, forestales y empresas acuícolas que resulten necesarias y articular este proceso con los diferentes mecanismos de concertación existentes a nivel regional, como la Mesa REDD Regional de Piura, las Mesas Técnicas de Productos Agropecuarios, el Comité de Gestión Regional Agrario, los Comités de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, a los integrantes del Equipo de Apoyo, y demás órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
[Firma]
Msc. Servando García Correa
GOBERNADOR REGIONAL

